



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Por ello,

## LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

### AUDIOVISUAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado para la Licitación Privada N° 1/2017, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 56 inciso b) y 196 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la Contratación de un servicio de acarreo y guarda de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", propiedad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de TRES (3) meses, con opción a prórroga por un periodo igual o inferior.

ARTÍCULO 2º: Desestimase la oferta presentada por la firma TRANSPORTES PUERTO NUEVO S.R.L. (CUIT N° 30-65767733-3), por las razones expuestas en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 3º: Declárase fracasada la Licitación Privada N° 1/2017, por no haber ofertas admisibles para la misma.

ARTÍCULO 4º: Autorízase el segundo llamado de la Licitación Privada N° 1/17, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 56º inciso b) y 196 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que fuera aprobado por Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la Contratación de un servicio de acarreo y

  
Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual


guarda de un semirremolque denominado "Defensoría Móvil", propiedad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo de TRES (3) meses, con opción a prórroga por un período igual o inferior.

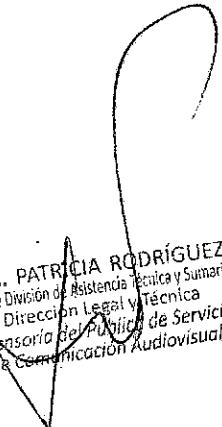
ARTÍCULO 5º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 67 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 018

  
 Dra. María José Guamba  
 Titular  
 Defensoría del Público Servicios  
 de Comunicación Audiovisual

  
 Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
 Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
 Dirección Legal y Técnica  
 Defensoría del Público de Servicios  
 de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL